

RESOLUCION No. 458
(27 de julio de 2023)

Por medio de la cual se adjudica el proceso correspondiente a la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-2023 (LOTE 4 – DOTACIÓN ZONAS COMUNES), que tiene por objeto “**DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS**”, tramitada a través de la Secretaría de Salud.

LA SECRETARIA DE SALUD, delegada para expedir actos administrativos y otras actuaciones relativas a la contratación, mediante Decreto 017 del 1 de marzo de 2021 “por medio del cual se delegan algunas facultades en servidores públicos del nivel directivo del municipio de Entrerrios, Antioquia”, y conforme a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011; Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y concordantes, y,

CONSIDERANDO

- A) Que dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se realizó la publicación en la página de contratación [SECOP II](#) del estudio previo, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección donde se fijan las reglas y requisitos a tener en cuenta para desarrollar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 002-2023.
- B) Que el proceso de la referencia se adelantó mediante la modalidad de Selección del Contratista Selección Abreviada Subasta Inversa de conformidad la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 artículo 2 literal “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”, y de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y del Decreto 1082 de 2015.
- C) Que por Resolución No. 403 del 10 de julio de 2023 el municipio ordenó la apertura del proceso de selección Abreviada Subasta Inversa No. 002-2023 cuyo objeto es “DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS”.
- D) Que de acuerdo con el cronograma fijado en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 002-2023, se cerró el día 13 de julio de 2023 a las 5:30 p.m., y para esa fecha se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE 1: LEQO PROYECTOS S.A.S.

CEDULA O NIT: 901.100.624

LOTE PARA EL QUE PRESENTÓ PROPUESTA: 3

PROPONENTE 2: MCA BALDER S.A.S.

CEDULA O NIT: 901349914

LOTE PARA EL QUE PRESENTÓ PROPUESTA: 1, 2 Y 3

PROPONENTE 3: CARMEN NIVER RAIGOSA

CEDULA O NIT: 43674382

LOTE PARA EL QUE PRESENTÓ PROPUESTA: 1, 2, 3, 4, 5 Y 6

PROPONENTE 4: Asesorías, Distribuciones e Inversiones La Rivera SAS

CEDULA O NIT: 900988455

LOTE PARA EL QUE PRESENTÓ PROPUESTA: 6

PROPONENTE 5: MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO
CEDULA O NIT: 22234363
LOTE PARA EL QUE PRESENTÓ PROPUESTA: 4 y 6

PROPONENTE 6: PROCOLCA SAS
CEDULA O NIT: 900371908
LOTE PARA EL QUE PRESENTÓ PROPUESTA: 1, 2, 4 y 6

PROPONENTE 7: ARHO SOLUCIONES S.A.S.
CEDULA O NIT: 901340136
LOTE PARA EL QUE PRESENTÓ PROPUESTA: 1, 2, 3, 4, 5 y 6

PROPONENTE 8: AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.
CEDULA O NIT: 900076912
LOTE PARA EL QUE PRESENTÓ PROPUESTA: 1, 2, 3, 4, 5 y 6

PROPONENTE 9: VIBE DISTRIBUCIONES S.A.S
CEDULA O NIT: 901242336
LOTE PARA EL QUE PRESENTÓ PROPUESTA: 1, 2, 3, 4, 5 y 6

PROPONENTE 10: SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.
CEDULA O NIT: 900975633
LOTE PARA EL QUE PRESENTÓ PROPUESTA: 1, 2, 4, 5 y 6

- E) Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el municipio de Entrerrios verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, previstos en el pliego de condiciones y sus anexos, requiriendo a subsanar a los proponentes que no cumplieron con todo lo requerido, y rechazando la propuesta del proponente SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S toda vez no presentó garantía de seriedad de la oferta lo cual constituye causal de rechazo.
- F) Que el municipio de Entrerrios publicó en el Secop II el informe final de evaluación donde se obtuvo lo siguiente:

(...)

CONCLUSIÓN:

OFERENTE 1: LEQO PROYECTOS S.A.S.

Requisitos:

Capacidad Jurídica
Condición de Experiencia **LOTE 3**
Capacidad Técnica
Capacidad Financiera
Capacidad Organizacional

calificación:

HABILITADO
HABILITADO
HABILITADO
HABILITADO
HABILITADO

1. **LEQO PROYECTOS S.A.S.** identificado con NIT No. 901.100.624-3, con representante legal Luz Mary Osorio Monsalve identificada con CC No. 43.416.231: el comité evaluador encuentra **HABILITADA** la oferta presentada por dicho oferente.

OFERENTE 2: MCA BALDER S.A.S.

Requisitos:

Capacidad Jurídica

calificación:

HABILITADO





Condición de Experiencia LOTE 1, 2 Y 3	HABILITADO
Capacidad Técnica	HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO
Capacidad Organizacional	HABILITADO

2. **MCA BALDER S.A.S.** identificado con NIT No. 901.349.914-4, con representante legal ALEJANDRO ALMANZA RAMOS identificado con CC No. 3.413.951: el comité evaluador encuentra **HABILITADA** la oferta presentada por dicho oferente.

OFERENTE 3: CARMEN NIVER

<u>Requisitos:</u>	<u>calificación:</u>
Capacidad Jurídica	HABILITADO
Condición de Experiencia	LOTE 1, 2, 4, 5 y 6 HABILITADO LOTE 3 NO
HABILITADO	
Capacidad Técnica	HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO
Capacidad Organizacional	HABILITADO

3. **CARMEN NIVER RAIGOSA** con CC No. 43.674.382: el comité evaluador encuentra **HABILITADA** la oferta presentada por dicho oferente para los lotes **1, 2, 4, 5 y 6**; para el lote **3** se encuentra **NO HABILITADA** la oferta pues no presentó subsanación, por lo cual se **rechaza su oferta presentada para el lote 3** de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5 del pliego CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Y FACTORES DE DESEMPATE; 5.1 CAUSALES DE RECHAZO, donde en la causal No. 5 (...) Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Administración, dentro del plazo otorgado para el efecto.(...).

OFERENTE 4: LA RIVERA S.A.S.

<u>Requisitos:</u>	<u>calificación:</u>
Capacidad Jurídica	NO HABILITADO
Condición de Experiencia LOTE 6	NO HABILITADO
Capacidad Técnica	HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO
Capacidad Organizacional	HABILITADO

4. **ASESORIAS, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S.** identificado con NIT No. 900.988.455-2, con representante legal BRANDON DAVID GALLON SUAREZ identificado con CC No. 1.020.485.452: el comité evaluador encuentra **NO HABILITADA** la oferta presentada por dicho oferente, pues no subsanó todo lo requerido por el comité evaluador en el informe preliminar, por lo cual **SE RECHAZA** la oferta presentada por dicho oferente, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5 del pliego CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Y FACTORES DE DESEMPATE; 5.1 CAUSALES DE RECHAZO, donde en la causal No. 5 (...) Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Administración, dentro del plazo otorgado para el efecto.(...)

OFERENTE 5: MERI DEL CARMEN

Requisitos:

Capacidad Jurídica
Condición de Experiencia **LOTE 4 y 6**
Capacidad Técnica
Capacidad Financiera
Capacidad Organizacional

calificación:

HABILITADO
HABILITADO
HABILITADO
HABILITADO
HABILITADO

5. **MARIN OSORNO MERI DEL CARMEN** con CC No. 22.234.363: el comité evaluador encuentra **HABILITADA** la oferta presentada por dicho oferente.

OFERENTE 6: PROCOLCA

Requisitos:

Capacidad Jurídica
Condición de Experiencia
Capacidad Técnica
Capacidad Financiera
Capacidad Organizacional

calificación:

HABILITADO
LOTE 1, 2, 4 Y 6 HABILITADO
HABILITADO
HABILITADO
HABILITADO

6. **PROCOLCA SAS** identificado con NIT No. 900.371.908-8, con representante legal JUAN PABLO BURGOS ALVAREZ identificado con CC No. 98.545.017: el comité evaluador encuentra **HABILITADA** la oferta presentada por dicho oferente.

OFERENTE 7: ARHO SOLUCIONES

Requisitos:

Capacidad Jurídica
Condición de Experiencia
HABILITADO
Capacidad Técnica
Capacidad Financiera
Capacidad Organizacional

calificación:

RECHAZADA
LOTE 3 NO HABILITADO LOTE 1, 2, 4, 5 Y 6
HABILITADO
HABILITADO
HABILITADO

7. **ARHO SOLUCIONES S.A.S.** identificado con NIT No. 901340136-1, con representante legal KATHERINE ARBELAEZ HENAO identificado con CC No. 1152452740: el comité evaluador encuentra **NO HABILITADA** la oferta presentada por dicho oferente, pues no subsanó todo lo requerido por el comité evaluador en el informe preliminar resultando no habilitado en capacidad jurídica, por lo cual **SE RECHAZA** la oferta presentada por dicho oferente, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5 del pliego CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Y FACTORES DE DESEMPATE; 5.1 CAUSALES DE RECHAZO, donde en la causal No. 5 (...) Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Administración, dentro del plazo otorgado para el efecto.(...)

OFERENTE 8: GRUPO BRAND

Requisitos:

Capacidad Jurídica

Condición de Experiencia

HABILITADO

Capacidad Técnica

Capacidad Financiera

Capacidad Organizacional

calificación:

HABILITADO

LOTE 1, 4, 5 Y 6 HABILITADO LOTE 2 Y 3 NO

HABILITADO

HABILITADO

HABILITADO

8. **AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.** identificado con NIT No. 900.076.912-3, con representante legal SANTIAGO YEPES GALLON identificado con CC No. 71.792.416: el comité evaluador encuentra **HABILITADA** la oferta presentada por dicho oferente para los lotes **1, 4, 5 Y 6**; para los lotes **2 Y 3** se encuentra **NO HABILITADA** la oferta pues no presentó subsanación, por lo cual se **rechaza su oferta presentada para los lotes 2 Y 3** de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5 del pliego CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Y FACTORES DE DESEMPATE; 5.1 CAUSALES DE RECHAZO, donde en la causal No. 5 (...) Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Administración, dentro del plazo otorgado para el efecto.(...).

OFERENTE 9: VIBE

9. El proponente **VIBE DISTRIBUCIONES S.A.S** identificado con NIT No. 901242336-6, con representante legal JEFERSON ANDRES VILLADA BEDOYA identificado con CC No. 1001440542, NO presentó subsanación dentro del término indicado en el cronograma por lo cual **SE RECHAZA** la oferta presentada por dicho oferente, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5 del pliego CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Y FACTORES DE DESEMPATE; 5.1 CAUSALES DE RECHAZO, donde en la causal No. 5 (...) Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Administración, dentro del plazo otorgado para el efecto.(...)

OFERENTE 10: SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES

Requisitos:

Capacidad Jurídica

calificación:

RECHAZADA

10. **SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.** identificado con NIT No. 900975633-0, con representante legal JUAN ESTEBAN DIAZ identificado con CC No. 71.264.377: el comité evaluador **RECHAZA** la oferta presentada por dicho oferente, ya que no presentó garantía de seriedad de la oferta, y de acuerdo con el Capítulo 5 del pliego CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Y FACTORES DE DESEMPATE; 5.1 CAUSALES DE RECHAZO, se tiene una causal de rechazo es: (...) 10. Cuando no se presente la póliza de seriedad de la oferta en los términos señalados en el presente pliego. Y con relación a la garantía de seriedad de la oferta en el pliego se establece: (...) La no inclusión de la garantía de seriedad de la propuesta será causal de rechazo de la oferta. (...) **NOTA:** No incluir la póliza en la propuesta es causal de su rechazo. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza será susceptible de aclaración. (...)

Con respecto a lo anterior el proponente observa: De acuerdo al asunto en referencia y teniendo en cuenta el capítulo V, numeral 5. Causales de rechazo de la propuesta y factores de desempate,



AlcaldiaDeEntrerrios



alcaldiaentrerrios



Alcaldia Municipio de Entrerrios

www.entrerrios-antioquia.gov.co

Weimar Villa Tobón
Alcalde 2020 - 2023



Entrerrios
Se renueva por la gente

me permito solicitarle la aprobación de la propuesta presentada por la empresa Suministro y Elementos Empresariales S.A.S. para la subasta inversa No 002-2023, dado que al momento de subir la póliza al SECOP, por error involuntario se subió la de otra licitación a presentar de un ente totalmente diferente al de ustedes.

Dado lo anterior y tomando como evidencia se anexa la póliza en donde se puede verificar que tiene fecha de expedición del 13 de julio de 2023, fecha en la cual se subió la propuesta económica, y por ende no tiene fecha posterior a la presentación.

Se reitera el rechazo de la propuesta pues con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones, el no incluir la póliza en la propuesta es una causal de rechazo, y NO es un documento subsanable
(...)

- G) Que de acuerdo con el informe final de verificación de requisitos y con relación al Lote No. 4 – Dotación Zonas Comunes, se obtuvo la siguiente lista de habilitados:

LOTE 4 DOTACIÓN ZONAS COMUNES:

PROPONENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
CARMEN NIVER RAIGOSA	X	
MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	X	
PROCOLCA	X	
ARHO SOLUCIONES		RECHAZADA
GRUPO BRAND	X	
VIBE DISTRIBUCIONES S.A.S		RECHAZADA
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES		RECHAZADA

- H) Que dentro del término establecido No se recibieron observaciones a los informes de verificación de requisitos.
- I) Que de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación el día 27 de julio de 2023, la entidad desarrollo las audiencias de subasta electrónica, las cuales se desarrollaron mediante el módulo establecido para ello en la plataforma Secop II.
- J) Que en desarrollo de la audiencia de subasta del Lote No. 4 – Dotación Zonas Comunes realizada el 27 de julio de 2023 a las 2:30 p.m., solo se obtuvo un lance realizado por parte del proponente Procolca S.A.S. por valor de \$38.619.000, tal como consta en acta de audiencia la cual es arrojada directamente por el Secop II y la cual se publica con el presente acto administrativo.
- K) Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Secretaria de Salud procede a la adjudicación de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 002-2023 **Lote No. 4 – Dotación Zonas Comunes**, al proponente Procolca S.A.S. teniendo en cuenta lo establecido en los considerandos anteriores del presente acto administrativo.
- L) Que como consecuencia de lo anterior la Secretaria de Salud,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato derivado de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 002-2023 **Lote No. 4 – Dotación Zonas Comunes** cuyo objeto es “**DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS**”, a **PROCOLCA S.A.S.** identificado con NIT No.



900.371.908-8, con representante legal Juan Pablo Burgos Álvarez identificado con Cedula de Ciudadanía No. 98.545.017, por un valor de **treinta y ocho millones seiscientos diecinueve mil pesos m/c (\$38.619.000)** y un plazo de ejecución de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II, previo haberse aprobado las garantías aportadas por el contratista.

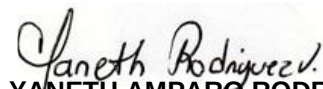
ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a Juan Pablo Burgos Álvarez identificado con Cedula de Ciudadanía No. 98.545.017 representante legal de **PROCOLCA S.A.S.** identificado con NIT No. 900.371.908-8, en su condición de proponente adjudicatario.

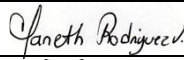
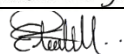
ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de forma inmediata de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del portal único de contratación conforme lo ordena la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Entrerrios a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


YANETH AMPARO RODRIGUEZ VILLA
Secretaria de Salud

Elaboró	Yaneth Amparo Rodríguez Villa	
	Secretaria de Salud	
Revisó	Elisabeth Muñoz Moreno	
	Asesora en Contratación	